



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Martes, 11 de agosto de 1992

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Núm. 182

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio Provincial

Demarcación de Ponferrada 1.ª

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran a continuación, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, habiendo resultado desconocidos y en ignorado paradero, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103-6 del Reglamento General de Recaudación, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

DEUDORES	Domicilio Fiscal	Importe Principal	20% Rego. Apremio	TOTAL DEUDA	Final Período Voluntario
Débitos al Ayuntamiento de - A. R. G. A. N. Z. A. -					
Concepto: I. B. I. - RUSTICA. - AÑO: 1.990					
GONZALEZ FRANCISCO JAVIER HR.	ARGANZA	1.488	298	1.786	31/05/91
Concepto: I. B. I. - URBANA. - AÑOS: 1.990 y 1.991					
ENRIQUEZ GERARDO	SAN MIGUEL ARGANZA-1.990-	826	165	991	15/11/90
PERAL LOPEZ HERMOGENES	CAMPELO -1.990	1.194	239	1.433	„
ROBLES FERNANDEZ HORTENSIA	Tr. Real, 4-ESPANILLO-1.991-	1.253	251	1.504	20/11/91
SANTALLA YAÑEZ MARUJA Y HM.	c/Pando, 4 -ARGANZA-1.990-	719	144	863	15/11/90
SANTALLA YAÑEZ MARUJA Y HM.	c/Pando, 4 -ARGANZA-1.991-	755	151	906	20/11/91
Concepto: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA. - AÑO: 1.991					
FERNANDEZ ENRIQUEZ FELIX	Pitas, 215 -ARGANZA	5.400	1.080	6.480	31/05/91
OVALLE LOPEZ ANTONIO	SAN JUAN DE LA MATA	2.000	400	2.400	„
VILLAR RODRIGUEZ DELIA A.	Baelo, 12 -ARGANZA-	2.000	400	2.400	„
VUELTA PINTOR JOSE	MAGAD DE ARRIBA	5.400	1.080	6.480	„
Débitos al Ayuntamiento de - B. A. L. B. O. A. -					
Concepto: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA. - AÑO: 1.991					
CEREZALES CEREZALES MARIA PAZ	VILLARIÑOS	5.400	1.080	6.480	31/05/91
FERNANDEZ CAMUÑAS JOSE	VILLAMARIN	5.400	1.080	6.480	„
MAURIZ LOPEZ DELFINO	LAMAGRANDE	5.400	1.080	6.480	„



DEUDORES	Domicilio Fiscal	Importe Principal	20% Rco. Apremio	TOTAL DEUDA	Final Perio Voluntario
Concepto: - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS - AÑOS: -1.989, 1.990 y -1.991					
CRESPO CRESPO RAUL Y HNOS.	FUENTE OLIVA	312	62	374	20/11/91
CRESPO SAAVEDRA BELARMINO	CANTEJEIRA	624	125	749	„

Débitos al Ayuntamiento de - B. A. R. - J. A. S.					
Concepto: - L.B.I. - RUSTICA. - AÑO: -1.990					
ARRIBA CASTRO JOSE HROS.	BARJAS	679	176	855	31/05/91
CASTRO MENDO BAUTISTA HR.	„	630	126	756	„
Concepto: - IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - AÑOS 1.990 Y -1.991					
MENDO LOLO SILVERIO	BUSMAYOR	6.700	1.340	8.040	31/05/91
VAZQUEZ FERREIRO JOSE M.	ALBAREDOS	16.200	3.240	19.440	„
VAZQUEZ FERREIRO LUIS	„	1.400	280	1.680	„
Concepto: - TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y TRIBUTOS VARIOS - AÑOS 1.988, -1.989, 1.990 Y -1.991					
LOLO LOPEZ CREDENCIANA HDOS.	BUSMAYOR	1.119	224	1.343	20/11/91
LOPEZ AIRA FRANCISCO	ALBAREDOS	1.259	252	1.511	„
SOTO CELA RINOCENA	CAMPO DE LIEBRE	1.903	381	2.284	„
TEIJON RODRIGUEZ CASILDA	„	2.855	571	3.426	„

Débitos al Ayuntamiento de BERLANGA DEL BIERZO					
Concepto: - LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL - AÑO: -1.991					
CONSLIT, S.L.	BERLANGA	132.573	26.515	159.088	20/11/91
TELECOMUNICACIONES GUERRA, S.A.	„	132.573	26.515	159.088	„

Débitos al Ayuntamiento de - C. A. C. A. B. E. L. O. S.					
Concepto: - L.B.I. - RUSTICA. - AÑO: -1.990					
GARNELO FERNANDEZ CESAR	CACABELOS	3.125	625	3.750	31/05/91
LOPEZ FERNANDEZ LUIS	CACABELOS	2.982	596	3.578	„
Concepto: - L.B.I. - URBANA - AÑOS: 1.990 y -1.991					
ALBA GONZALEZ RAFAEL	QUILOS -1.990-	736	147	883	15/11/90
ALBA GONZALEZ RAFAEL	QUILOS -1.991-	773	155	928	20/11/91
ARRANDA BALBINO DE	CACABELOS -1.990-	2.738	548	3.286	15/11/90
ARRANDA BALBINO DE	CACABELOS -1.991-	2.875	575	3.450	20/11/91
CANEDO LOPEZ JOSE	c/ Barredo, 56 -1.990-	480	96	576	15/11/90
CANEDO LOPEZ JOSE	c/ Barredo, 56 -1.991-	504	101	605	20/11/91
FERNANDEZ JAÑEZ JUAN	c/Huertas, 14 -1.990-	1.743	149	892	15/11/90
FERNANDEZ JAÑEZ JUAN	c/Huertas, 14 -1.991-	1.830	366	2.196	20/11/91
FERNANDEZ QUIROGA MANUEL	CACABELOS -1.990-	1.987	397	2.384	15/11/90
FERNANDEZ QUIROGA MANUEL	CACABELOS -1.991-	2.086	417	2.503	20/11/91
GARCIA LOPEZ NELIDA	CACABELOS -1.990-	3.540	708	4.248	15/11/90
GARCIA LOPEZ NELIDA	CACABELOS -1.991-	3.717	743	4.460	20/11/91
GONZALEZ BODELON ELVIRA	c/Huertas, 40 QUILOS-1.990-	605	121	726	15/11/90
GONZALEZ BODELON ELVIRA	c/Huertas, 40 QUILOS-1.991-	635	127	762	20/11/91
GRANJA FERNANDEZ ANTOLINA	c/Piñón -QUILOS- 1.990-	613	123	736	15/11/90
GRANJA FERNANDEZ ANTOLINA	c/Piñón -QUILOS- 1.991-	644	129	773	20/11/91
LOPEZ GONZALEZ ROSA	QUILOS -1.990-	1.117	223	1.340	15/11/90
LOPEZ GONZALEZ ROSA	QUILOS -1.991-	1.173	235	1.408	20/11/91
RODRIGUEZ JOSE MANUEL	CACABELOS - 1.990-	27.225	5.445	32.670	15/11/90
RODRIGUEZ JOSE MANUEL	CACABELOS - 1.991-	28.586	5.717	34.303	20/11/91
RUIZ ALVAREZ LUIS	CACABELOS - 1.990-	1.323	265	1.588	15/11/90
RUIZ ALVAREZ LUIS	CACABELOS - 1.991-	1.389	278	1.667	20/11/91
SANTOS ORALLO NIEVES	c/Negrillo, 2 -1.991-	1.050	210	1.260	20/11/91
SIERRA MARTINEZ CELINA	CACABELOS -1.990-	2.742	548	3.290	15/11/90
SIERRA MARTINEZ CELINA	CACABELOS -1.991-	2.879	576	3.454	20/11/91

DEUDORES	Domicilio Fiscal	Importe Principal	20% Rcgto. Apremio	TOTAL DEUDA	Final Período Voluntario
Concepto: LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL -AÑO: 1.991					
ARIAS ALBA ARCADIA	Ctra. de Arganza, 6	16.162	3.232	19.394	20/11/91
BARRUECO GOMEZ SEGISMUNDO	Plaza Calvo Sotelo, 7	20.203	4.041	24.244	"
BARRUECO GOMEZ SEGISMUNDO	c/Lavandería	16.162	3.232	19.394	"
BRUNO ROBERT JEAN	c/Santa Isabel, 17	12.926	2.585	15.511	"
LOPEZ JATO JUAN LUIS	Cacabelos	6.060	1.212	7.272	"
MARTIN BLANCO MANUEL	Cacabelos	12.120	2.424	14.544	"
MORETE FUERTES M.LOURDES	Cacabelos	8.081	1.616	9.697	"
Concepto: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - AÑOS: 1.991					
ALMAZAN DE PEDRO MODESTO	c/Galicia.	5.400	1.080	6.480	20/11/91
ALVAREZ FERNANDEZ VENANCIO	c/La Iglesia, 29	5.400	1.080	6.480	"
ALVAREZ GONZALEZ ALBERTO	c/Santa Maria, 49	5.400	1.080	6.480	"
ALVAREZ RODRIGUEZ JESUS	c/Capitán Cortes, 1	5.400	1.080	6.480	"
BAELO OVALLE ARGIMIRO	Ctra. de Arganza	5.400	1.080	6.480	"
BARRIO CANEDO ALFREDO	Cacabelos	5.400	1.080	6.480	"
BLANCO GONZALEZ SARA	Cacabelos	2.000	400	2.400	"
BLANCO NOVOA LAURA	la Edrada	5.400	1.080	6.480	"
BRUNO CORTES ROBERTO	c/Santa Isabel, 18	5.400	1.080	6.480	"
BUTON RAMOS NICOLAS	Cacabelos	5.400	1.080	6.480	"
CABAÑAS GARCIA PRIMITIVA	Villabuena	14.200	2.840	17.040	"
CAMPAYO GARCIA JOSE	c/Santa Maria, 29	5.400	1.080	6.480	"
CANONIGA ALBA REINALDO	Villabuena	13.200	2.640	15.840	"
CARBALLO RODRIGUEZ JOSE M.	c/San Isidro, 21	11.400	2.280	13.680	"
CARRASCO GONZALEZ ELVIRA	c/Santa Maria, 60	2.000	400	2.400	"
CASCALLANA CANONIGA ARMANDO	c/Constitución, 41	5.400	1.080	6.480	"
COCA TERRON FLORENTINO	c/La Caserfa, 12	5.400	1.080	6.480	"
COCA TRINCADO GONZALO	c/San Isidro, 59	5.400	1.080	6.480	"
DIAZ CASTAÑEIRA JOSE MANUEL	c/Mayor, 9	5.400	1.080	6.480	"
ESPUÑEZ GONZALEZ JOSE LUIS	c/San Isidro, 1	5.400	1.080	6.480	"
FERNANDEZ BODELON CESAR	c/Las Escuelas	5.400	1.080	6.480	"
FERNANDEZ DA COSTA JOSE	c/Alferez provisional, 14	5.400	1.080	6.480	"
SERNANDEZ YEBRA ROQUE	Cacabelos	700	140	840	"
GARCIA FUENTE M.DEL CARMEN	Villabuena	5.400	1.080	6.480	"
GARCIA YEBRA MIGUEL	Cacabelos	6.700	1.340	8.040	"
GONZALEZ ARIAS ANTONIO	c /Constitución, 68	5.400	1.080	6.480	"
GONZALEZ BRASA CARLOS A.	c/Ellas Iglesias	14.200	2.840	17.040	"
GONZALEZ GONZALEZ JUAN C.	c/La Cuesta, 12	5.400	1.080	6.480	"
GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS	c/Reina Sofia, 2	5.400	1.080	6.480	"
GRAÑA POZUELO ANDRES	c/Santa Colomba, 9	2.000	400	2.400	"
JIMENEZ ROMERO RAFAEL	c/Cua	5.400	1.080	6.480	"
JIMENEZ VARGAS PASCUAL	c/Carnicerías, 11	5.400	1.080	6.480	"
NIETO MARTINEZ PASCUAL	c/Angel Gonzalez, 2	22.800	4.560	27.360	"
PEREZ CACHON ISIDRO	c/San Isidro, 2	700	140	840	"
PEREZ TOMAS JOSE BENIGNO	c/Alferez provisional, 43	5.400	1.080	6.480	"
PONCE DE LEON YEBRA LUIS	c/Ellas Iglesias, 43	5.400	1.080	6.480	"
PRESA CABEZAS DELFIN	c/La Constitución, 51	5.400	1.080	6.480	"
QUIROGA GALLEGGO JOSE	c/Picos de Europa, 3	5.400	1.080	6.480	"
RAMON MARTINEZ RECAREDO	Cacabelos	11.400	2.280	13.680	"
RODRIGUEZ FOLGADO JOSE	Cacabelos	5.400	1.080	6.480	"
DOS SANTOS COIMBRA JUAN A.	c/Angustias	5.400	1.080	6.480	"
SOBREDRO DE ARRIBA JOSE	Ctra. de Arganza, 61	5.400	1.080	6.480	"
SOUTO RIVAS AMADOR	Cacabelos	5.400	1.080	6.480	"
TABOADA GARCIA RAMON	c/Parras, 10	5.400	1.080	6.480	"
YEBRA QUIROGA ANTONIO	Quilos	1.200	240	1.440	"
Débitos al Ayuntamiento de C.A.M.P.O.N.A.R.A.Y.A.					
Concepto: I.B.I.-RUSTICA.- AÑO: 1.990					
ALVAREZ BELLO ELOY	CAMPONARAYA	964	193	1.157	31/05/91
ARIAS FERNANDEZ FERMINA	"	714	143	857	"
BODELON FRANCO GERARDO	"	613	123	736	"
BRAÑAS CARBALLO DULCINEO	"	606	121	727	"
CALVO LOPEZ DOMINICA	"	3.303	661	3.964	"
GALLEGGO GARCIA RAMIRO	CARRACEDELO	637	127	764	"
GARNELO GUERRA FELIX	CAMPONARAYA	1.016	203	1.219	"
MERAYO FRANCO FRANCISCO	"	1.238	248	1.486	"
MERAYO GONZALEZ LEANDRO	"	2.795	559	3.354	"
PACIOS MORAN FLORENCIO Y HNO.	"	820	164	984	"
SANCHEZ FRANCISCO HROS. DE	"	3.450	690	4.140	"
VIDAL FRANCO PEDRO	"	797	159	956	"
YEBRA BARRA PURA	"	617	123	740	"

DEUDORES	Domicilio Fiscal	Importe Principal	20% Rcto. Apremio	TOTAL DEUDA	Final Perio Voluntario
Concepto: -I.B.I.- URBANA - AÑO: 1.990 Y 1.991					
BALBOA PINTOR CRESCENCIO	c/Real, 18 M. ABAJO-1.990	1.165	233	1.398	15/11/90
BALBOA PINTOR CRESCENCIO	c/Real, 18 M. ABAJO-1.991	1.223	245	1.468	20/11/91
FRANCO ENRIQUEZ FELICITAS	c/Real, 0 M. ABAJO-1.990	4.606	921	5.527	15/11/90
FRANCO ENRIQUEZ FELICITAS	c/Real, 0 M. ABAJO-1.991	4.837	967	5.804	20/11/91
LOPEZ GUTIERREZ PEDRO	c/Fco.Sobrín, 122 CAM.-1990	1.694	339	2.033	15/11/90
LOPEZ GUTIERREZ PEDRO	c/Fco.Sobrín, 122 CAM.-1.991	1.779	356	2.135	20/11/91
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	Hervededo -1.990-	1.432	286	1.718	15/11/90
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	Hervededo -1.991-	1.504	301	1.805	20/11/91
Concepto: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL - AÑO 1.991					
ABAD MONTES SUSANA	CAMPONARAYA	12.120	2.424	14.544	20/11/91
ABELLA VALTUILLE FRANCISCA	Av. Anibal Carral, 261 CAM	16.162	3.232	19.394	"
EMBUTIDOS BIERZO S.A. EMBISA	Cr. Madrid-Coruña CAM.	134.635	26.927	161.562	"
EXCAVACIONES LOFER C.B.	c/ Crucero, 82 CAM.	30.302	6.060	36.362	"
GARCIA GARCIA PAULINO	Pz. Constitución CAM.	20.203	4.041	24.244	"
IMPORTACIONES BIERZO S.A.	Cr. Madrid-Coruña CAM.	26.057	5.211	31.268	"
RODRIGUEZ FERNANDEZ JAVIER	Pz. Constitución CAM.	12.120	2.424	14.544	"
RODRIGUEZ PASCUAL M. ROSA	CAMPONARAYA	2.266	453	2.719	"
Concepto: -IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA - AÑOS 1.990 Y 1.991					
ABELLA VALTUILLE CARLOS	CAMPONARAYA 1.991	5.400	1.080	6.480	31/05/91
EMBUTIDOS DEL BIERZO S.A.	" 1.990	13.200	2.640	15.840	31/05/90
EMBUTIDOS DEL BIERZO S.A.	" 1.991	13.200	2.640	15.840	31/05/91
GARCIA VALCARCE M. EUGENIA	MAGAZ DE ABAJO 1.991	5.400	1.080	6.480	"
Concepto: -IASAS, -PRECIOS PUBLICOS Y TRIBUTOS VARIOS - AÑOS 1.988, 89, 90 Y 91					
ALONSO LAMA SATURNINA	CAMPONARAYA	1.947	389	2.336	20/11/91
ALVAREZ FERNANDEZ ARETEMIA HROS.	"	328	66	394	"
AMIGO MANUEL ANTONIO	"	848	170	1.018	"
ARRANZ ARRANZ MARIANO	"	255	51	306	"
CORRAL ARIAS ANTONIO	"	1.935	387	2.322	"
CORRAL CORRAL ANTONIA	"	170	34	204	"
CRESPO GUERRERO DARIO	"	1.867	373	2.240	"
FERNANDEZ LOPEZ BALDOMERO	LA VALGOMA	2.459	492	2.951	"
GARCIA CASTRILLO CELESTINO	NARAYOLA	848	170	1.018	"
GOMEZ ALVAREZ JOSEFA	CAMPONARAYA	3.816	763	4.579	"
GOMEZ VUELTA JOSE	"	250	50	300	15/11/89
GUERRERO GONZALEZ JOSE	"	1.498	300	1.798	20/11/91
GUTIERREZ MARQUES ISAAC	"	1.248	250	1.498	"
SUAREZ ENRIQUEZ MANUEL	HERVEDEDO	400	80	480	15/11/88
LOPEZ GUTIERREZ PEDRO	CAMPONARAYA	1.908	382	2.290	20/11/91
MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	"	3.156	631	3.787	"
MENDEZ BODELON MAGIN	"	1.455	291	1.746	"
MORAN CASTRO JOAQUIN	"	1.648	330	1.978	"
MORA OVALLE JOSE	LA VALGOMA	848	170	1.018	15/11/90
OVALLE RODRIGUEZ TORIBIO	CAMPONARAYA	6.169	1.234	7.403	20/11/91
PRADA RODRIGUEZ MARCOS	"	1.248	250	1.498	"
PUERTO MARTINEZ SIXTO JESUS	"	848	170	1.018	"
RODRIGUEZ GARCIA DOROTEO	HERVEDEDO	2.332	466	2.798	"
RUBIO RODRIGUEZ MANUEL	CAMPONARAYA	1.648	330	1.978	"
SANTIAGO VIÑALES JOSE LUIS	"	1.648	330	1.978	"
SUAREZ ENRIQUEZ MANUEL	HERVEDEDO	1.248	250	1.498	"
VALCARCE FERNANDEZ ANTONIO	CAMPONARAYA	1.248	250	1.498	"
VALTUILLE LOPEZ JULIANA	"	1.272	254	1.526	"
VALTUILLE VILLEGAS ANTONIO	"	3.057	611	3.668	15/11/90
VALTUILLE VILLEGAS ROSA	"	212	42	254	20/11/91
VAPEX S.A.	"	1.300	260	1.560	15/11/89
YEBRA GARCIA PURA	NARAYOLA	3.541	708	4.249	20/11/91
Débitos al Ayuntamiento de C. A. N. D. I. N.					
Concepto: -I.B.I.- URBANA - AÑO: 1.990					
FERNANDEZ CADENAS JOSE	BALOUTA	1.553	310	1.863	20/11/90
Concepto: -IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - AÑOS 1.990 y 1.991					
GONZALEZ ABELLA SENEN -1.990-	LUMERAS	5.400	1.080	6.480	31/05/90
GONZALEZ ABELLA SENEN -1.991-	LUMERAS	5.400	1.080	6.480	30/05/91

DEUDORES	Domicilio Fiscal	Importe Principal	20% Rcto. Apremio	TOTAL DEUDA	Final Período Voluntario
<u>Débitos al Ayuntamiento de CARRACEDELO.</u>					
<u>Concepto: L.B.L. RUSTICA - AÑO: 1.990</u>					
OTERO GARCIA MANUEL y T	CARRACEDELO	6.003	1.200	7.203	31/05/91
<u>Concepto: L.B.L. URBANA - AÑO: 1.990 y 1.991</u>					
DIAZ GARNELO ANGEL EVANGELINO	CARRACEDELO -AÑO 1.990-	585	117	702	20/11/90
DIAZ GARNELO ANGEL EVANGELINO	CARRACEDELO -AÑO 1.991-	585	117	702	20/11/91
<u>Concepto: TASAS Y PRECIOS PUBLICOS -AÑO 1.990</u>					
FERNANDEZ ARTAS RAMIRO	CARRACEDELO	500	100	600	20/11/90
GARNELO ARIAS GONZALO	Idem.	500	100	600	..
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIPO	POSADA DEL BIERZO	500	100	600	..
LOPEZ BLANCO ARSENIO	Idem.	500	100	600	..
<u>Concepto: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL - AÑO: 1.991</u>					
GARNELO Y BELLO, S.L.	CARRACEDELO	26.515	5.303	31.818	20/11/91
<u>Concepto: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - AÑO: 1.991</u>					
BLANCO GARNELO ANA	POSADA DEL BIERZO	7.400	1.480	8.880	31/05/91
BLANCO GARNELO LUIS	Idem.	2.000	400	2.400	..
CEREIJO GARCIA BASILIA	CARRACEDELO	5.400	1.080	6.480	..
GARCIA GARCIA MANUEL	Idem.	5.400	1.080	6.480	..
GARNELO Y BELLO, S.L.	Idem.	4.400	880	5.280	..
PEREZ ARIAS MANUEL	Idem.	5.400	1.080	6.480	..
<u>Débitos al Ayuntamiento de CORULLON.</u>					
<u>Concepto: L.B.L. RUSTICA - AÑO: 1.990.</u>					
GARCIA MOLDES IGNACIO	CORULLON.	1.040	208	1.248	31/05/92
VALLE S=S RPSARIO DEL	..	1.162	232	1.394	..
<u>Concepto: L.B.L. URBANA - AÑO: 1.991.</u>					
COUREL GARCIA JOSEFA	CADAFRESNAS	634	127	761	20/11/91
JIMENEZ CASTRO SAUL	CORULLON	7.917	1.583	9.500	..
LOPEZ NUÑEZ MANUELA	Barrio Campo Río	625	125	750	..
<u>Concepto: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL - AÑO: 1.991.</u>					
CUARCITAS PADORNINA, S.A.	CORULLON	10.605	2.121	12.726	20/11/91
RODRIGUEZ GOMEZ JOSE	PARADELA DEL RIO	6.949	1.390	8.339	..
SANCHEZ GARCIA RODRIGO	VIARIZ	15.910	3.182	19.092	..
<u>Concepto: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - AÑO 1.991</u>					
ALVAREZ RUBIAL ANTONIO	San Bartolo, 46 -CORULLON	5.400	1.080	6.480	31/05/92
ARES CASTAÑEIRAS OVIDIO	DRAGONTE	5.400	1.080	6.480	..
FERNANDEZ FERNANDEZ RAUL	CORULLON	5.400	1.080	6.480	..
GARCIA CORREDERA SOCORRO	MELEZNA	6.700	1.340	8.040	..
<u>Continua el Concepto: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - AÑO 1.991</u>					
GARCIA GARCIA FELIPE	VIZRIZ	5.400	1.080	6.480	31-05-92
GONZALEZ BARRIO SANTOS	HORNIJA	2.000	400	2.400	..
GONZALEZ CAUREL BALBINO	CADAFRESNAS	5.400	1.080	6.480	..
GONZALEZ FARELO JOSE	HORNIJA	5.400	1.080	6.480	..
GONZALEZ GONZALEZ AMELIA	CORULLON	5.400	1.080	6.480	..
LAGO GOMEZ JOSE	SAN FIZ	700	140	840	..
LOMBAO GARCIA ELVIO	HORTA	58.200	11.640	69.840	..
LOPEZ BLANCO SILVANO	MELEZNA	19.600	3.920	23.520	..
LOPEZ FARELO DOMINGO	VILLAGROY	5.400	1.080	6.480	..
LOPEZ LOPEZ ERNESTO	CADAFRESNAS	2.000	400	2.400	..
MAGDALENA GOYANES ADOLFO	c/Cando,8 -CORULLON	5.400	1.080	6.480	..
MARTINEZ NOVO SANTIAGO	c/Cantrojal, 28 -CORULLON	16.800	3.360	20.160	..
NOVO PRADA ESTEBAN	CORULLON	2.400	480	2.880	..
NOVOA DEL VALLE JOSE MANUEL	DRAGONTE	5.400	1.080	6.480	..
PEREZ RODRIGUEZ VICTOR	CORULLON	11.400	2.280	13.680	..
SANCHEZ GARCIA CARLOS	VIARIZ	2.000	400	2.400	..
SANCHEZ GARCIA RODRIGO	VIARIZ	5.400	1.080	6.480	..
VALLE DIÑEIRO DOMINGO DEL	CORULLON	5.400	1.080	6.480	..
VOCES GONZALEZ FRANCISCO J.	CABEZA DE CAMPO	5.400	1.080	6.480	..

DEUDORES	Domicilio Fiscal	Importe Principal	20% Rcto. Apremio	TOTAL DEUDA	Final Perio Voluntario
Concepto: ARBITRIOS SOBRE ALCANTARILLADO - AÑOS: 1.990 y 1.991.					
FARELO BLANCO JOSÉ	c/La Marta, 6 -CORULLON	3.000	600	3.600	31/05/91
GONZALEZ GARCIA ANTONIO	HORNIJA	3.000	600	3.600	..
GONZALEZ GARCIA DIONISIO	HORNIJA	3.000	600	3.600	..
GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	HORNIJA	3.000	600	3.600	..
REIMUNDEZ LOPEZ JOSE	c/Mirador,18 -CORULLON	3.000	600	3.600	..

Débitos al Ayuntamiento de - F. - A. - B. - E. - R. - O.

Concepto: I.B.I. - RUSTICA. - AÑO: 1.990					
PEREZ CAMPANARIO TIRSO	FABERO	638	128	766	20/11/90

Concepto: I.B.I. - URBANA - AÑO: 1.989, 1.990 y 1.991					
DIEZ PEREZ PRIMITIVO	FABERO -AÑO 1.989-	1.671	334	2.005	15/11/89
DIEZ PEREZ PRIMITIVO	FABERO -AÑO 1.990-	1.316	263	1.579	15/11/90
DIEZ PEREZ PRIMITIVO	FABERO -AÑO 1.991-	1.382	276	1.658	20/11/91

Concepto: LICENCIA FISCAL - INDUSTRIAL - AÑO: 1.991					
BARRIOS LUCENA JUAN LUIS	FABERO	6.060	1.212	7.272	20/11/91
DISCOTECA SCALA BIERZO, S.L.	Idem.	12.120	2.424	14.544	..
LORENZO TORO JOSE	Idem.	12.120	2.424	14.544	..
MINAS Y ENERGIA, S.A.	Idem.	513.994	102.799	616793	..
DO NASCIMIENTO EDUARDO	LILLO DEL BIERZO	5.664	1.133	6.797	..
FERNANDEZ GARCIA PABLO CRUZ	FABERO	15.125	3.025	18.150	..
VELASCO DIEZ M.TERESA	Idem.	14.141	2.828	16.969	..

Concepto: LICENCIA FISCAL - PROFESIONALES Y ARTISTAS - AÑO 1.991					
HELMSTEDT APAOLAZA JUAN CARLOS	FABERO	21.214	4.243	25.457	20/11/91

Concepto: TASAS Y PRECIOS PUBLICOS - AÑOS: 1.989, 1.990 y 1.991					
ALVAREZ GONZALEZ JOSE	FABERO -AÑO 1.989-	2.120	424	2.544	15/11/89
LOPEZ ARIAS DOMINGO	Idem. Idem.	755	151	1.260	..
VALLE GONZALEZ HERMINIA DEL	Idem. Idem.	1.050	210	1.260	..
ALVAREZ GONZALEZ JOSE	FABERO -AÑO 1.990	720	144	864	15/11/90

Concepto: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - AÑOS: 1.989, 1.990 y 1.991					
BARBA CARUJO SANTIAGO	FABERO -AÑO 1.989-	11.388	2.278	13.666	31/05/89
BARBA CARUJO SANTIAGO	FABERO -AÑO 1.990-	16.200	3.240	19.440	31/05/90
ANTA FERNANDEZ MANUEL	FABERO -AÑO 1.991-	23.500	4.700	28.200	31.05/91
BARBA CARUJO SANTIAGO	16.200	3.240	19.440	..
BARBERO FERNANDEZ JESUS	5.400	1.080	6.480	31-05-91
BARRIOS LUCENA JUAN	5.400	1.080	6.480	..
FERNANDEZ FERNANDEZ AGUSTO	5.400	1.080	6.480	..
FERNANDEZ GARCIA PABLO CRUZ	19.400	3.900	23.400	..
GANCEDO CASTRO JOSE	5.400	1.080	6.480	..
GARCIA MARTINEZ ALFREDO	5.400	1.080	6.480	..
GOMEZ FERNANDEZ JOSE	5.400	1.080	6.480	..
HONRUBIA ALVAREZ GUILLERMO A	5.400	1.080	6.480	..
MARQUEZ ALVAREZ TOMAS	5.400	1.080	6.480	..
MARTINEZ ALVAREZ JOSE MARIA	LILLO DEL BIERZO -AÑO 1.991	5.400	1.080	6.480	..
NISTAL ALVAREZ EUMENIO	FABERO -AÑO 1.991-	7.400	1.480	8.880	..
RAMON FOLLA FIDEL	2.000	400	2.400	..
SANOS LOPEZ FRANCISCO MANUEL	11.400	2.280	13.680	..
SANTOS MEDIN EMERITA	6.700	1.340	8.040	..
VIDAL RODRIGUEZ MANUEL	5.400	1.080	6.480	..

Débitos al Ayuntamiento de O. E. N. C. I. A

Concepto: LICENCIA FISCAL - INDUSTRIAL - AÑO: 1.991.					
ESTANGA REBOLLAL JOSE	ARNADO	102.524	20.505	123.029	20/11/91

Concepto: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - AÑO: 1.991					
ESTANGA RODRIGUEZ DOMINGO	ARNADO	25.600	55.120	30.720	31/5/91
PRIETO GARCIA FERNANDO	LUSIO	1.200	240	1.440	..
RODRIGUEZ RODRIGUEZ SECUNDINO	OENCIA	6.700	1.140	6.840	..

DEUDORES	Domicilio Fiscal	Importe Principal	20% Rcto. Apremio	TOTAL DEUDA	Final Perío Voluntario
Débitos al Ayuntamiento de - P. E. R. A. N. Z. A. N. E. S.					
Concepto: - IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - AÑO: 1.991					
ARES DIAZ ANTONIO	PERANZANES	5.400	1.080	6.480	20/11/91
Débitos al Ayuntamiento de - S. A. N. C. E. D. O					
Concepto: - I. B. I. - URBANA - AÑOS 1.990 Y 1.991					
SAN MIGUEL ALVAREZ VICENTE	Ps. TALRA PUIG, 472-1.990	1.847	369	2.216	15/11/90
SAN MIGUEL ALVAREZ VICENTE	Ps. TALRA PUIG, 472-1.991	1.940	388	2.328	20/11/91
Concepto: - LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL - AÑO 1.991					
CORMAN C.B.	CUETO	21.212	4.242	25.454	20/11/91
Concepto: - IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA - AÑO 1.991					
DUARTE JIMENEZ M. CONCEPCION	CUETO	10.800	2.160	12.960	31/05/91
GARCIA GARCIA MIGUEL	SANCEDO	5.400	1.080	6.480	,,
Débitos al Ayuntamiento de S. O. B. R. A. D. O					
Concepto: - I. B. I. - RUSTICA - AÑO: 1.990					
PIMIENTO S-S BALDOMERO	SOBRADO	719	144	863	31/05/91
Concepto: - I. B. I. - URBANA - AÑO: 1.991					
PEREZ LAGO DOMINICA Y HNS.	SOBRADO	828	166	994	20/11/91
Débitos al Ayuntamiento de T. R. A. B. A. D. E. L. O					
Concepto: - I. B. I. - URBANA - AÑOS: 1.990 y 1.991 - fa. de 1.991,					
SILVA CEDRON. LUIS JAIME-1.990	TRABADELO	8.718	1.744	10.462	20/11/91
EL MISMO - 1.991	,,	9.154	1.831	10.985	,,
Concepto: - IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - AÑO: 1.991					
ALONSO CARBALLO MARIA JOSEFA	PARADELA DEL STL	5.400	1.080	6.480	31/05/91
DOMINGUEZ MORAL MANUEL	TRABADELO	5.400	1.080	6.480	,,
LOPEZ LOPEZ PEDRO	SOTELO	5.400	1.080	6.480	,,
Débitos al Ayuntamiento de - VEGA DE ESPINAREDA.					
Concepto: - LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL - AÑOS: 1.990 y 1.991					
SANTA OLALLA DUQUE TEODORO	VEGA ESPINAREDA-AÑO 1.990-	28.320	5.664	33.984	15/11/90
SANTA OLALLA DUQUE TEODORO	VEGA ESPINAREDA-AÑO 1.991-	30.302	6.060	36.362	20/11/91
Concepto: - IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - AÑOS: 1.990 y 1.991					
ALVAREZ ALVAREZ CARLOS A.	VEGA ESPINAREDA-AÑO 1.990-	7.400	1.480	8.880	31/05/90
DIAZ RUIZ PEDRO	,,	5.400	1.080	6.480	,,
GARCIA PEREZ JOSE MANUEL	,,	5.400	1.080	6.480	,,
PUB JARDIN SOCIEDAD ANONIMA	,,	6.700	1.340	8.040	,,
RODRIGUEZ GARCIA ELOY	,,	5.400	1.080	6.480	,,
ALONSO ALONSO PEDRO	VEGA ESPINAREDA-AÑO 1.991-	2.000	400	2.400	,,
ALVAREZ ALVAREZ CARLOS A.	,,	7.400	1.480	8.880	,,
GARCIA PEREZ JOSE MANUEL	,,	5.400	1.080	6.480	,,
PUB JARDIN SOCIEDAD ANONIMA	,,	6.700	1.340	8.040	,,
RODRIGUEZ GARCIA ELOY	,,	5.400	1.080	6.480	,,
FERNANDEZ CUESTA MENUEL ANGEL	,,	2.000	400	2.400	,,
MARTIN CALLEJA MIGUEL ANGEL	,,	11.400	2.280	13.680	,,
MERAYO CIDRANES FRANCISCO AGUSTIN	,,	11.400	2.280	13.680	,,
ZARZA GONZALEZ BENJAMIN	,,	1.200	240	1.440	,,

DEUDORES	Domicilio Fiscal	Importe Principal	20% Rcgto. Apremio	TOTAL DEUDA	Final Período Voluntario
Concepto: TASAS Y PRECIOS PUBLICOS (Recogida de Basuras) - AÑO 1.990					
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	BURBTA	500	100	600	15/11/90
ABELLA FERNANDEZ DOSITEO	VALLE FINOLLEDO	2.400	480	2.880	31/12/90
ALVAREZ ALVAREZ TOMAS	VALLE FINOLLEDO	2.400	480	2.880	31/12/90
MAROTE LOPEZ ELVIRA	VALLE FINOLLEDO	2.400	480	2.880	31/12/90

Débitos al Ayuntamiento de - V. E. G. A. - D. E. - V. A. L. C. A. R. C. E

Concepto: I.B.I. URBANA - AÑOS: 1.990 y 1.991

GARCIA VECIN JOSE - AÑO 1.990	VILLASINDE	543	109	652	20/11/91
GARCIA VECIN JOSE - AÑO 1.991	VILLASINDE	570	114	684	"

Concepto: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL - AÑO: 1.991

GOMEZ NEIRA EDUARDO	VEGA DE VALCARCE	9.912	1.982	11.894	20/11/91
---------------------	------------------	-------	-------	--------	----------

Concepto: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - AÑO 1.991

GUTIERREZ TRABADO ANTONIO	LA CERNADA	5.400	1.080	6.480	31/05/91
LOPEZ LOLO JOSE	LA LAGUNA	5.400	1.080	6.480	"
PEÑA GONZALEZ AVELINO	VILLASINDE	11.400	2.280	13.680	"

Débitos al Ayuntamiento de - V. I. L. L. A. D. E. C. A. N. E. S

Concepto: I.B.I. RUSTICA - AÑO: 1.990

NEIRA PERAL JUAN	Cacabelos	466	93	559	20/11/91
------------------	-----------	-----	----	-----	----------

Concepto: I.B.I. URBANA - AÑO: 1.991

BALBOA LOPEZ MANUELA	Perandones	786	157	943	20/11/91
CANEDO GONZALEZ DIEGO	Total de los Vados	880	176	1.056	"
GARCIA PEREZ TERESA	Villadecanes	704	141	845	"
GONZALEZ AMIGO ISIDRO	c/Pico Lugar - Total	1.227	245	1.472	"
GONZALEZ ARIAS ISIDORO	Ctra. Total a Sobrado	4.539	908	5.447	"

Concepto: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL - AÑO: 1.991

ALONSO GARCIA M. JESUS	c/General Franco - RTORAL	5.303	1.061	6.366	20/11/91
GONZALEZ MACIAS DAVID	c/Lago - TORAL	7.071	1.414	8.485	"
GONZALEZ RIVERA JESUS VICTORINO	TORAL	15.908	3.182	19.090	"
PROARDECO, S.A.	Villadecanes	26.515	5.303	31.818	"

Concepto: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - AÑO: 1.991

ARIAS ABELAIRA LORENZO A.	c/Jose Antonio, 18, 2ª - TORAL	5.400	1.080	6.480	31/05/91
DOMINGUEZ DOMINGUEZ ARGIMIRO	c/Gral Franco, 80 -	5.400	1.080	6.480	"
GARNELO Y BELLO	Cr. Chandresa, 215 - VILLADDEC.	11.400	2.280	13.680	"
GONZALEZ DIEZ FRUCTUOSO	Villadecanes	5.400	1.080	6.480	"
PEREIRA DOMINGUEZ JESUS	Total de los Vados	1.200	240	1.440	"
PEREZ CARRIL JULIO	c/La Poza, 1 - Total Vados	11.400	2.280	13.680	"
RAMON RAMON ROBERTO	c/Calvo Sotelo, 56 - Total	5.400	2.280	6.480	"

Débitos al Ayuntamiento de - V. I. L. L. A. E. R. A. N. C. A. - D. E. L. B. I. E. R. Z. O.

Concepto: I.B.I. RUSTICA - AÑO: 1.990

ALBA ALBA DOMINGA	PORCARIZAS	1.470	294	1.764	20/11/91
ALBA GUTIERREZ FLORENTINO	PARADIÑA	1.078	216	1.294	"
ALBA VALCARCEL DANIEL	PARADASECA	1.048	210	1.258	"
ALONSO LOPEZ JOSE	PARADASECA	1.023	205	1.228	"
GONZALEZ ALVAREZ EUGENIO	PARADIÑA	1.258	252	1.510	"
GONZALEZ GUTIERREZ TERESA	PARADIÑA	2.002	400	2.402	"
GUTIERREZ ALVAREZ ANTONIO	PARADASECA	1.350	270	1.620	"
PONCELAS ALONSO MAGINA	PARADASECA	1.219	244	1.463	"
RODRIGUEZ FERNANDEZ LUCAS	VILLAFRANCA	1.668	334	2.002	"

Concepto: I.B.I. URBANA - AÑO: 1.991

GONZALEZ PEREZ MANUEL	c/La Granja, 3	992	198	1.190	20/11/91
LAMA RODRIGUEZ PEDRO	Ctra. paradaseca.	4.435	887	5.322	"
LOPEZ MENDEZ JOAQUIN	c/Salinas, 3	819	164	983	"
LOPEZ VALLE ALBERTO	c/Campo Galiña, 2	2.180	436	2.616	"

DEUDORES	Domicilio Fiscal	Importe Principal	20% Rcto. Apremio	TOTAL DEUDA	Final Período Voluntario
Concepto: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL - AÑO: 1991					
BLANCO PONCELAS ARMANDO JOSÉ	c/Dr. Aren, 17	5.303	1.061	6.364	20/11/91
CUARCITAS PARDONIÑA, S.A.	Villela	54827	10.965	65.972	„
FERNANDEZ CASTAÑEIRAS JESUS	c/GIRI y Carrasco, 13	21.212	4.242	25.454	„
PROMOCIONES VILAFRANCA SEGUNDA, S.L.	Villafranca	10.605	2.121	12.726	„

Habiendo finalizado en las fechas que han quedado expresadas los vencimientos de los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas anteriormente relacionadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" despachando la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los relacionados, en cuyo título se dictó por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87 en relación con los artículos 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior certificación de descubierto colectiva y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores en ella comprendidos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores anteriormente relacionados, el título ejecutivo y la providencia de apremio anterior, en la forma que dispone el artículo 103 del mismo texto legal, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican.

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes del siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en las oficinas de Recaudación de esta demarcación de Ponferrada 1.ª, sitas en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2.ª planta.

Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 98 y 110 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas anteriormente expresado, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la misma y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Dealzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto

en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 16 de junio de 1992.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

6869

* * *

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio Provincial

Demarcación de Astorga

Don Jesús del Reigo Prieto, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Tributos Locales de la Excm. Diputación Provincial de León en la Demarcación de Astorga.

Hago saber: Que los deudores que figuran a continuación, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, habiendo resultado desconocidos y en ignorado paradero, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103-6 del Reglamento General de Recaudación, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

AYUNTAMIENTO DE BRAZUELO

Urbana

Fernandez Martín Laura años 90-91 2.002,-pts.

Licencia Fiscal Industrial

Franco Garcia Antonio años 87-91 9.502,-pts.
Perez Garcia Cristina años 90-91 20.517,-pts.

Certificaciones de Descubierto (Urbana)

Villalba Tornero Andrea año 1.988 12.012,-pts.
Suarez Alonso Alipio año 1.988 7.485,-pts.

AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA

Rústica

García Alvarez M. Antonia años 89-90 10.339,-pts.
Gonzalez Fernandez Isidro " 89 5.253,-pts.
Llamas Llamas Benito " 88 3.688,-pts.
Martinez Perez Dámaso " 89 1.738,-pts.
Perez Gonzalez Maria " 87-88 3.420,-pts.
Prado Blanco Constantino " 89-90 9.701,-pts.
Sanchez Perez Marcos " 87-88 2.684,-pts.

Urbana

Alvarez Gonzalez Luis	años 90-91	10.851,-pts.
García Purificación	" 90-91	7.884,-pts.
Jimeno Martínez M. Teresa	" 87	1.229,-pts.
Martínez Izquierdo Rosa María	" 88-91	32.748,-pts.
Pablos Perez Manuel	" 87-91	5.705,-pts.
Perez Martinez Dolores	" 89-91	19.405,-pts.
Perez Ordoñez Julia	" 88	525,-pts.
Rodríguez García Antonio	" 90-91	1.081,-pts.
Rodríguez Gonzalez Florentino	" 88-90	18.875,-pts.
Velasco Iglesias Jose	" 89-91	11.451,-pts.
Velazquez Duro Pedro	" 88-91	43.804,-pts.
Gonzalez Duro Pedro	" 87	3.465,-pts.

Licencia Fiscal Industrial

Alvarez Carro Felipe	años 89	15.266,-pts.
Andrés Fernandez Olegario	" 87-91	54.292,-pts.
Cerámica Carrizo, S.D.	" 87-89	224.865,-pts.
Fernandez García Juan Jose	" 91	20.203,-pts.

Frulober, S.A.	años 87-91	94.907,-pts.
Fuertes Arias M. Emerita	" 89-91	56.729,-pts.
García Díez Angel Manuel	" 87	4.990,-pts.
García Martínez Manuel	" 87-91	54.292,-pts.
Marcos Fernandez Jose	" 89-91	42.473,-pts.
Martínez Blanco Segundo	" 90	7.068,-pts.
Mijomi, C.B.	" 90	9.442,-pts.
Muebles Pearn, S.L.	" 83	50.748,-pts.
Muñoz Segura Mariano	" 86-91	79.616,-pts.
Candido Rodríguez S.L.	" 88-91	132.936,-pts.
Rguez. Mtnz. Candido Estirio	" 88-91	156.102,-pts.
Vidal García Teodoro	" 87	6.228,-pts.

Licencia Fiscal Profesional

Barredo García Jose	años 87-91	180.977,-pts.
Bedoya Echeve Nicolas	" 88	21.586,-pts.

I.Vehículos de T.M.

Gonzalez Gonzalez Eliseo	años 90-91	10.800,-pts.
Marcos Fernandez Jose	" 90-91	22.800,-pts.
Perez Pelaez Faustino	" 87-91	18.689,-pts.
Vinuela Suarez Fernando	" 89-91	22.574,-pts.

Certificaciones de Descubierta (Urbana)

Martínez Izquierdo Rosa María	años 90	20.615,-pts.
Sandoval Alonso M. Felicitas	" 90	20.615,-pts.
Perez Marcos Angel	" 91	6.155,-pts.

AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERARústica

Alvarez Carballo Octavio	años 88-90	20.081,-pts.
García García M. Carmen	" 87-90	20.474,-pts.
Lopez Suarez Mauricio	" 88-89	21.840,-pts.
Ordas Fernandez Adonino	" 89-90	12.202,-pts.

Ganadería Independiente

Marcos Cordero Zacarías	años 87-89	17.680,-pts.
-------------------------	------------	--------------

Urbana

Díez Fernandez Baltasara	años 87-89	551,-pts.
García Alvarez Braulia	" 87	379,-pts.
Pablos Perez Manuel	" 87-91	22.954,-pts.

Licencia Fiscal Industrial

Marcos Alonso Luis	años 87-91	118.769,-pts.
Martínez Gutierrez M.Consuelo	" 91	7.071,-pts.

I.Vehículos de T.M.

Fosadilla Gonzalez Gumersindo	años 89-91	13.508,-pts.
Reguera Alvarez Bernardo	" 90-91	10.800,-pts.

Certificaciones de Descubierta

Urbana - Fernandez Martinez Antonio	año 1.988	5.017,-pts.
Ganadería - Lopez Suarez Mauricio	año 1.988	51.790,-pts.
Contr. Especiales - Lorenzo García Joaquín hr.	1.987	22.366,-pts.
" - Lorenzo Suarez Emilio	1.987	6.638,-pts.
I.M.C.Vehículos - Martinez García Moises	1.988	3.062,-pts.

AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE CEFEDAUrbana

Gutierrez García Pedro	años 90-91	1.461,-pts.
Juan Villadangos Pedro	" 87-91	2.082,-pts.

Licencia Fiscal Industrial

Prieto García Emilio	año 1.991	5.303,-pts.
----------------------	-----------	-------------

I.Vehículos de T.M.

Celada García Aurelio	años 89-91	18.470,-pts.
García García Administración	" 90-91	10.800,-pts.
Prieto Galán Juan Jose	" 88-91	5.896,-pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZARústica

Cabrera Perez Jesus	años 89-90	3.380,-pts.
Carro Carro Ana	" 89-90	12.900,-pts.
Carro Carro Julia	" 87-90	13.107,-pts.
Crespo Crespo Roman Hr.	" 89-90	4.766,-pts.
Fernandez Fernandez Sagrario Hm.	" 89	2.654,-pts.

Urbana

Crespo Crespo Remedios	años 89-91	9.625,-pts.
Flores Acebo Gabino	" 90-91	1.839,-pts.
Novillo Crespo Carlos	" 90-91	1.355,-pts.

Licencia Fiscal Industrial

Callejo Mendaña Juan Antonio	años 88	5.613,-pts.
Sierro Martínez Damian	" 88-91	129.248,-pts.

I.Vehículos de T.M.

Fandiño Martínez Luis	años 86-91	22.294,-pts.
Fernandez Martínez Victor	" 86-91	73.408,-pts.
Lorden Liébana Secundino	" 88-91	3.886,-pts.
Martínez Fernandez Elias	" 90-91	16.200,-pts.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEJILLicencia Fiscal Industrial

Fernandez Urizar Rafael	años 87-91	47.506,-pts.
Hermanos Vignau, S.A.	" 91	13.234,-pts.
Pereira Arias Alvaro	" 87-91	47.506,-pts.
Suarez Ramos Emiliano	" 91	13.234,-pts.

I.Vehículos de T.M.

García Canseco Jose Vicente	años 85-91	51.614,-pts.
-----------------------------	------------	--------------

Certificaciones de Descubierta (pavimentación)

Gonzalez Alonso Victoriano	años 91	10.320,-pts.
Gonzalez García Heliodoro	" 91	12.238,-pts.

AYUNTAMIENTO DE VILLOABISPO DE OTERORústica

Alonso Indalecio Hr.	años 88-89	10.286,-pts.
----------------------	------------	--------------

Urbana

García Fernandez Julia Y4	años 90-91	4.162,-pts.
Nuevo García Juan Antonio	" 90-91	1.384,-pts.
Oria Ribera Rufino	" 87-89	904,-pts.
Prieto Bernardino	" 90-91	1.310,-pts.

Licencia Fiscal Industrial

Carro Calvo Generoso	años 91	2.121,-pts.
Celada García Aurelio	" 89	5.781,-pts.
Suarez Ramos Emiliano	" 91	13.234,-pts.

I.Vehículos de T.M.

Perez Iglesias Jose Maria	años 86-91	4.693,-pts.
---------------------------	------------	-------------

En consecuencia con lo espuesto, el Sr. Tesorero de la Diputación Provincial dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c. del Real Decreto 1174/87 en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la certificación anterior, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Por cuyo motivo y habiendo resultado que los deudores anteriormente relacionados, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los instrumentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre se les notifica por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia el título ejecutivo, la providencia de apremio y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos con las siguientes particularidades:

Plazos y lugar de ingreso:

Los plazos de ingreso de los deudores apremiados serán los siguientes:

- Si la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes del siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Recaudación de Astorga.

En el supuesto de que no efectuara el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, en su caso, liquidándose los intereses de demora desde el día 21 de noviembre de 1991 hasta la fecha de cancelación del total de los débitos, repercutiéndoseles, además, las costas que procedan.

Recursos:

De alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establece el artículo 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por:

a) Prescripción.

b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación inicial.

c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario, y defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Advertencia:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación, 136 de la Ley General Tributaria y 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Astorga, 22 de junio de 1992.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús del Reigo Prieto.-V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 7715

Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de la Seguridad Social
Ponferrada

Ignorándose el domicilio actual de los sujetos responsables que se mencionan, y resultando desconocidos o ausentes en los que facilitaron en su momento, por el presente se notifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, que les han sido practicados documentos de deuda por descubiertos de cuotas de la Seguridad Social que asimismo se relacionan.

Plazo para realizar el ingreso:

Dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se publique esta notificación, debiendo acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social el ingreso de las cuotas, bien personalmente el interesado o mediante representante o, en otro caso, remitiendo por correo certificado los justificantes.

Recurso contra el requerimiento:

En el caso de disconformidad y dentro del plazo citado en el párrafo precedente, podrá comparecer ante esta Administración o formular escrito de reclamación por correo certificado para justificar documentalente la improcedencia del requerimiento, conforme a lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Real Decreto 1571/1991 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) desarrollado por la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-04-92).

Se le previene que, transcurrido el plazo de quince días antes mencionado sin acreditar el ingreso requerido o sin que haya formulado recurso, se expedirá, conforme a lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto aludido, el oportuno certificado de descubierta que inicia el procedimiento de apremio.

-DEUDORES DEL R. GENERAL EN RELACION ADJUNTA.

C.C.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Nº DOCUMENTO	IMPORTE	PERIODO
24/ 26289/68	PREF.BODELÓN PONFERRADA S.A.	R/92/ 1184/07	2.339.762	11/91
24/ 26289/68	" " " "	R/92/ 1567/02	761.104	12/91
24/ 27311/23	JOSE ALBA QUIROGA	R/92/ 1568/03	48.107	12/91
24/ 29389/64	MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ	R/92/ 778/86	36.905	10/91
" " "	" " " "	R/92/ 1187/10	37.716	11/91
" " "	" " " "	R/92/ 1571/06	38.796	12/91
24/ 29737/24	PARQUEVISAN	R/92/ 1572/07	133.680	12/91
24/ 42595/78	EXPLOSIVOS DEL SIL S.L.	R/91/ 2526/61	244.189	05/91
" " "	" " " "	R/92/ 1204/27	190.837	11/91
" " "	" " " "	R/92/ 1589/24	226.405	12/91
24/ 42878/70	AMALIA VIDAL ALVAREZ	R/92/ 1206/29	37.484	11/91
24/ 45330/00	MANUELA ALVAREZ GONZALEZ	R/92/ 801/12	100.138	10/91
24/ 45413/83	PROM.Y EDIF.BIERZO S.A.	R/91/ 803/14	211.970	10/91
" " "	" " " "	R/92/ 1597/32	201.876	12/91
24/ 47527/63	PLASTICOS TORAL DE LOS VADOS	R/92/ 1219/42	582.703	11/91
24/ 48003/54	PIEDRAS NATURALES MARIO S.L.	R/92/701222/45	178.813	11/91

C.C.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Nº DOCUMENTO	IMPORTE	PERIODO
24/ 48260/20	EMILIO ALVAREZ OJEDA	R/92/ 1224/47	44.704	11/91
24/ 49072/56	IMPORTACIONES DEL BIERZO	R/92/ 1228/51	224.352	11/91
24/ " " "	" " " "	R/92/ 1605/40	226.405	12/91
24/ 49208/95	NICOLAS RETAMAL FELIZ	R/92/ 1230/53	37.716	11/91
24/ 49439/35	JOSE ARIAS DE LA MATA	R/92/900031/52	9.485	05/91
" " "	" " " "	R/92/ 1232/55	44.828	11/91
" " "	" " " "	R/92/ 1609/44	46.512	12/91
" " "	" " " "	R/91/702556/	9.456	05/91
24/ 49725/30	COLOGLAS S.L.	R/92/ 1235/58	45.581	11/91
24/ 49925/36	PIZARRAS XESTOSO	R/92/ 1237/60	824.266	11/91
24/ 50370/93	P C N S.L.	R/92/ 1240/63	421.417	11/91
" " "	" " " "	R/92/ 1611/46	451.699	12/91
24/ 50710/45	JOSE MANUEL CASTELO ORFAO	R/92/ 348/44	341.190	09/91
24/ 50740/75	HERMANOS HOMAR C.B.	R/92/ 1246/69	91.159	11/91
" " "	" " " "	R/92/ 1619/54	46.528	12/91
24/ 51108/55	JOSE MUIÑO DUBRA	R/92/ 1247/70	45.581	11/91
" " "	" " " "	R/92/ 1621/56	46.528	12/91
24/ 51332/85	CANAL ALTO S.L.	R/91/ 2210/36	148.170	01/91
24/ 51369/25	JOSE LUIS FERNANDEZ ANTA	R/92/ 1249/72	37.484	11/91
24/ 51648/13	FRANCISCO SANTOS FERNANDEZ	R/92/ 1625/60	43.366	12/91
24/ 52613/08	MILLARA Y MARTINEZ S.L.	R/92/ 1639/74	139.580	12/91
24/ 52941/45	JOSE GARCIA ALCAHUZ	R/92/ 1263/86	37.484	11/91
24/ 52974/78	CARPINTERIA MARLO S.L.	R/92/ 1264/87	42.126	11/91
" " "	" " " "	R/92/ 1642/77	44.558	12/91
24/ 53510/32	SEGISMUNDO BARRUECO GOMEZ	R/92/ 1277/03	46.649	11/91
24/ 53671/96	MARIA ISABEL MEDINA LOPEZ	R/92/ 1659/94	6.265	11/91
24/ 53829/60	GALLEGA DE EXPANSIÓN S.L.	R/92/ 861/72	36.107	10/91
24/600071/95	MANUEL ANTONIO GARCIA GOMEZ	R/92/ 865/76	1.172	10/91
" " "	" " " "	R/92/ 1284/10	1.205	11/91
" " "	" " " "	R/92/ 1664/02	1.315	12/91

6171

Núm. 6026.-8.769 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02
c/. Huertas del Sacramento, 33 - Ponferrada

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, n.º 24/020, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra los deudores que también se relacionan por sus débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en los correspondientes títulos ejecutivos por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

"providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el veinte por ciento del importe de la deuda".

Y no siendo posible notificarlos por resultar desconocido su actual domicilio, se hace por medio del presente Edicto, haciéndoles saber que contra la transcrita providencia y sólo por los motivos establecidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponer los interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial** de esta provincia, recurso de reposición potestativo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por conducto de esta Unidad de Recaudación, o recurso económico-administrativo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

Se advierte en todo caso, que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial** de esta provincia, comparezcan por sí o persona que les represente, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Unidad de Recaudación advirtiéndoles que, transcurrido dicho

plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, párrafo segundo del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe Principal
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA:			
ABAD ALVAREZ, Alipio	Dr. Fleming 12-3	06/89-12/89	83.899.-
id	id	03/89	11.995.-
ALVAREZ PLADANO, José	los Hornos 14	02/89	15.899.-
ASENJO LEDO, Sara	Av. Ferrocarril 18	10/89-12/89	47.694.-
BALLESTAS GUMAR, S.A.	las Encinas 17	Dif. 07/91	2.000.-
BERZOSA VALVERDE, Alfredo	Verarob Garcia Rey 6	01/89-12/89	190.776.-
CAMARA RICA, Angel	Av. Compostilla 14	02/89-12/89	131.846.-
CARBAJO SAN ROMAN, Leonor	Av. Portugal 61	01/89-12/89	190.776.-
CASCALLANA MURES, Manuel	Ctra. Madrid Coruña 113	01/81-12/82	243.786.-
id	id	01/83-12/83	147.480.-
id	id	01/84-12/84	138.074.-
id	id	01/85-04/85	58.476.-
id	id	01-03-04/91	60.000.-
COMERCIAL YAIZA	Gregoria Campillo 4	id.	60.000.-
CONSTRUCCIONES DIEZ CASTRO, S.A.	las Violetas	dif. 02/89-12/88	30.207.-
id	id	dif. 01/89-01/89	45.590.-
CONSTRUCO Y OBRAS PUBLICAS RIBAL S.A.	Plaza del Ayuntamiento 8	01/88-09/88	100.000.-
CORCOBA FERNANDEZ, José Antonio	la Cebra 109	12/89	15.899.-
DAUDI EL MARFOUD	Delicias 24	07/89	15.899.-
DELGADO ALVAREZ, Eduardo	Adelino Pérez 8	01/89-06/89	95.388.-
DESTIERRES Y VOLADURAS S.A.	Av. del Castillo Apdo 182	04/91	105.144.-
id	id	03/91	41.138.-
DIAZ MARTIN, M. Isabel	Nicanor 3	01/89-12/89	190.776.-
DIEZ TORRES, Marcelino	Campo de la Cruz 19	09/89-12/89	63.592.-
ESCUDERO HERNANDEZ, Emilio	Av. España 28	07/89-08/89	31.796.-
EXCAVACIONES BIERZO, S.L.	Batalla de Roncesvalles 11	06/91	110.253.-
id	id	04/91	104.465.-
EXCAVACIONES RALJO S.L.	Av. América 36	04/91	160.871.-
id	id	03/91	126.961.-
id	id	02/91	117.499.-
GARCIA CASTAÑON, Belarmino	C. Sotelo 30	02/91	560.163.-
id	id	03/91	512.620.-
id	id	04/91	470.008.-
id	id	05/91	560.890.-
GARCIA GOMEZ, Manuel Antonio	Jardines 3	04/91	852.-
id	id	02/91	933.-
GARCIA GUERRERO, Purificación	Av. de la Plata 11	03/91	4.202.-
id	id	03/91	51.000.-
GAVELA RODRIGUEZ, Engracia	Alfredo Agostí 4-5	06/87-06/87	28.322.-
GO OLIMPO S S.L.	Covadonga 3 5	04/91	69.319.-
GONZALEZ ARANDA, Josefa	de Oro 3	02/89	15.899.-
GONZALEZ CAVILLO, Lorenzo	Cádiz 9	03/89-12/89	158.980.-
GONZALEZ MARTINEZ, Josefa	Av. Ferrocarril 9 2 Dcha	01/89-12/89	190.776.-
GUTIERREZ GONZALEZ, Ana-Isabel	Av. Compostilla 21	08/89-09/89	31.796.-
IBÁÑEZ D, Walter Ro	Torres Quevedo 18-8P	03/89	15.899.-
IMPOR. SERV. RECAM. INDUST. S.L.	Plaza los Molinos 1	06/91	25.308.-
JATO MERAJO, Luis Miguel	Av. Portugal 36	09/89-12/89	63.590.-
JIMENEZ CANTERO, Francisco	San Valerio 14	06/91	32.781.-
LEITE PEREZ, M. Angeles	Av. Castillo 5 bajo	10/89-12/89	47.694.-
LIMA DA SILVA, Jose	Quatemala 13	01/89-12/89	190.776.-
LOPEZ GRANJA, Antonio	Carbón 3	03/89-04/89	31.796.-
LOPEZ PRADA, Francisco	Dr. Marañón 4	06/91	38.245.-
LOPEZ RODRIGUEZ, Avelina	la Venta-Columbianos	06/89-10/89	59.930.-
MAGALHANS, Antonio Al	los Andes 59	01/89-02/89	31.796.-
MANUEL MENDES, Francisco	Columbianos	09/89-12/89	63.592.-
MAROTE MAROTE, Adela	Av. de Portugal 99	10/89-12/89	35.628.-
MARTIN MENDEZ, M. Remedios	Huertas Sacramento 11	02/89-04/89	35.958.-
MARTINEZ NUÑEZ, Genaro	Villa de Luz Cp Jesús M	10/89	15.899.-
MARTINEZ REAL, Ana María	San Blas Compostilla 9	09/89-12/89	63.592.-
MORLA FUENTES, Yolanda	Plaza Albéniz 3-6	06/89	15.899.-
MUÑO DUBRA, José	Castellón 12	05/91	36.670.-
NOVO SACHOCCS, José	Ortega y Gasset 28	06/89-07/89	31.796.-
NUÑEZ MARTIN, Francisco	Paseja Granada 6	01/89-02/89	31.796.-
OVIEDO JUAREZ, David	Cristo 8	06/89-09/89	63.590.-
id	id	02/89	15.899.-
PACIOS LUSADA, Carmen	Paseo de los Abetos 5	06/91	19.139.-
PARRA CUELLAS, Víctor M	Av. Valdés 40	07/91	19.139.-
PON S.L.	Fabero 17	06/91	393.895.-
PELETERIA MONICA S.A.	Gómez Núñez 23	06/91	28.727.-
PEREZ BARRIO, Antonio	Paseja Matachana 6	Dif 01/83	6.017.-
PEREZ DIAZ, Jesús Luis	Marcelo Macías 5	07/89-12/89	95.388.-
PEREZ PARAZUELO, Tomasa	Colombia 15	03/89-07/89	79.490.-
PEREZ PEREZ, Aurora	Tafia Eladia Bailina 3	06/91	121.737.-
PRIETO VIDAL, Nieves	las Quintas 6	11/89-12/89	31.796.-
FUENTE POLLEDO, Ana	Antoñín López Peñáz 31	08/89-12/89	79.490.-
RAMON FERNANDEZ, María	Conde de los Gaitanes 43	dif 03/89	1.200.-
RODRIGUEZ CHACON, M. Elisa	Marcelo Macías 6	07/89-12/89	95.388.-
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Carlos	Batalla Lepanto 24	01/89-12/89	190.776.-
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Francisco	Ave María 1	01/89	11.995.-
RODRIGUEZ GUZMAN, Ana-Pilar	Matinot 11	10/89	15.899.-
id	id	12/89	15.899.-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ricardo	Málaga 15	06/85-12/85	251.505.-
RODRIGUEZ VIDAL, Miguel Angel	Av. Portugal 27	07/89-12/89	95.388.-
RUJO GIL, Asunción	Av. Ferrocarril 36	11/89-12/89	23.972.-
ROVI C.B.	Obispo Osamund 11	04/91	30.078.-
SANCHEZ GARCIA, Teresa	Compostilla 26	06/89	11.995.-
SANTOS FERNANDEZ, Francisco	el Caribe 17	05/91	31.977.-
SAYANES, Eladia Mar	Gómez Núñez 23	12/89	15.899.-
TORRES DOMINGUEZ, Enrique	Av. de Astorga 5	01/89-12/89	190.776.-
VAZQUEZ ANTON, Pedro M.	Av. España 3-3	04/89	11.995.-
VIDAL ALVAREZ, Amelia	Av. Compostilla 44 1	05/91	29.071.-
YERRA MARTINEZ, Isidro	Av. de la Plata 24	08/89-12/89	79.488.-
id	id	03/89-05/89	47.693.-
AYUNTAMIENTO DE CACABELOS			
María Anto. Burgueño Arjona	Plaza Generalísimo	12/89	15.899.-
M. Amparo Fernández Abella	las Angustias 25	08/89-11/89	63.592.-
Francisco Martínez Pestaña	Santa María 10	07/89-12/89	95.388.-
Purificación Mejía García	José Antonio 31	05/89	11.996.-

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe Principal
AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELÓ			
CAMPO VOCES, Víctor Rup.	del Puento 5 VILLADEPALOS	07/89-09/89	47.694.-
AYUNTAMIENTO DE FABERO			
DO BARROS, José	Isaac Peral 9	05/90	8.966.-
FERNANDEZ OYA, Gumersindo	Campín 34	02/89-12/89	174.878.-
LOPEZ MARTINEZ, Francisco	los Templarios 2	10/88	17.760.-
PABLO ALVAREZ, Concepción	los Templarios 10	07/89-12/89	95.388.-
AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS			
LAVADO RUIZ, María Ange.	General Franco 20	08/89-12/89	79.490.-
GONZALEZ MACIAS, David	Ronda de la Cruz 53	01/91-06/91	137.802.-
PEREZ SIERRA, Eulogio	General Franco 20	01/89	15.899.-
PLASTICOS TORAL VADOS S.A.L.	Polígono Industrial	06/89-12/89	65.153.-
id	id	06/91	1.251.-
id	id	06/91	461.734.-
id	id	08/91	474.162.-
id	id	09/91	481.118.-
AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA DEL BIERZO			
PEREIRA FERNANDEZ, Manuel	Pz. de Prim, 5	04/89-12/89	143.082.-
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS			
GRANITOS MAJOS, S.L.	Ctra. Barcena-Cortiguera, s/n.	04/91-04/91	176.712.-
id	id	10/90-10/90	20.632.-
id	id	05/91-09/91	1.171.802.-
LOPEZ REGLERO, M. Carmen	Camino de los Rubios	10/89-12/89	47.694.-
AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO			
BALADO CASTAÑO, Francisco	Congosto	05/88-05/89	1.360.872.-
FERNANDEZ GARCIA, Miguel	S.MIGUEL DE LAS DUEÑAS.	03/89-03/89	15.899.-
AYUNTAMIENTO DE TORENO			
EXPLOSIVOS DEL SIL, S.L.	C/ Campillo, s/n.	04/91-04/91	206.340.-
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE			
ARIAS DE LA MATA, José	Puente Nuevo, s/n	06/91-06/91	36.593.-
AVANCES MINEROS	Avda. Villafranca53	07/91-08/91	1.282.788.-
BOBIS PEREZ Mª BARCA	id.	71 02/89-02/89	15.899.-
CARBONES DE MONTEALEGRE	C/ Orense, s/n	01/86-10/87	32.673.608.-
id	id	01/90-08/91	52.474.100.-
DIAZ ALONSO ALFONSO	C. Madrid-Coruña	04/91-05/91	556.975.-
LUENGO LOPEZ JOSE FRANCISCO	AV. Villafranca,84	10/88-11/89	54.564.-
MATA ORALLO CARMEN	Queipo de Llano,12	07/89-10/89	63.592.-
PEREIRA LEAL ANTONIO A.	C/ Matadero, 9	05/89-05/89	15.899.-
id	id	07/89-12/89	95.388.-
AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL			
ALONSO ALONSO NEMESIO	Villamartín del Sil	06/89-12/89	111.286.-
CRESPO VEGA JOSE	Páramo del Sil	01/89-12/89	190.776.-
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO			
COSTA DURAO Mª VALD	Sta. Cruz de Montes	07/89-12/89	95.388.-
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO			
ALVAREZ FERNANDEZ Mª DOLORES	Constantino Ganc.39	09/89-09/89	15.899.-
ALVAREZ LOPEZ ALBERTINA	Sosas de Laciara	01/90-06/91	323.094.-
CASTELO ORFAO JOSE MANUEL	Av.Constitución, 14	04/91-04/91	54.295.-
FERRERA DA SILVA MANUEL	Juan Alvarado, 5	04/89-12/89	143.082.-
GONZALEZ PEVIDA MARCELINO	C/ Vega del Palo	03/89-04/89	31.796.-
id.	id.	09/89-12/89	63.590.-
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	Caboalles de Abajo	03/89-12/89	158.980.-
MARTINEZ LOPEZ OLGA	Avda. Constitución	06/89-06/89	15.899.-
MINAS DE GEDREZ, S.A.	Avda. Constitución12	06/91-06/91	1.209.735.-
MUORA COELHO ANTONIO J.	La Corradina, 11	06/89-07/89	31.796.-
MURIAS AUMENTE ROSALIA	Av. Constitución, 16	07/89-07/89	15.899.-
NORCA, S.A.	Mª.Asturias,15-bajo	06/91-06/91	221.461.-
REQUEJO GONZALEZ MARCELINO	Doctor Fleming, 8	05/89-10/89	95.388.-
AYUNTAMIENTOS VARIOS			
TALLERES OBREGON	Paseo del Niño, 4 TORRELAVERGA	12/90-05/91	184.365.-

6332

Núm. 6027.-10.989 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LA ROBLA

Maximino Rodríguez Ramos, Recaudador Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de La Robla,

HAGO SABER: Que en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los conceptos, ejercicios e importes que luego se indicarán, en los que figuran comprendidos los deudores que asimismo se especifican, se ha dictado por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5º-3º-c) del R.D.1174/1.987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, dispongo que, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia, en caso de no satisfacerlos en el plazo reglamentario. Requírase a los deudores para que satisfagan los descubiertos dentro del plazo prevenido en dicho Reglamento, así como los intereses de demora y las costas, bajo los apercibimientos consiguientes."

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los deudores que se relacionan, por ser desconocido su paradero; por haberse negado a firmar el recibo de las notificaciones, o por encontrarse reiteradas veces ausente a las horas de reparto de las mismas, se les notifica la anterior providencia, conforme dispone el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación -, por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente

ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el B.O.P., sin haberse personado, a los deudores que resultan desconocidos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que los asiste a comparecer.

PLAZOS DE INGRESO: Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si el edicto se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR DE PAGO: En la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja del Ayuntamiento, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas.

RECURSOS: Contra la anterior Providencia y la procedencia de la vía de apremio, siempre que exista algún motivo de impugnación de los señalados en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, de ALZADA ante el Sr. Alcalde, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P.. Transcurridos tres meses desde la interposición, sin que se hubiese notificado su resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer el recurso correspondiente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de un año, contado a partir del día siguiente en que se entendió desestimado.

Podrá interponer cualquier otro recurso que a su interés convenga. En su caso, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 126.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ADVERTENCIAS: 1ª.- Que por medio del presente, se les requiere para que dentro de los plazos señalados en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, antes indicados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e

intereses legales de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (art. 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior providencia, se procederá, según previene el art. 110 del mencionado Texto, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las garantías que pudieren existir, en cantidad suficiente para cubrir el principal, recargo, intereses y costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose a la venta de los mismos, si fuera necesario, con las formalidades legales establecidas.

2ª.- Que podrán solicitar aplazamiento de la deuda tributaria, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde, siempre que concurran las circunstancias previstas en el art. 48 del R.G.R., en la forma, términos y con la aportación de garantías que prevén los artículos 51 y 52 de dicho Reglamento.

3ª.- Que, conforme a los artículos 136 de la Ley General Tributaria y 101 del Reglamento General de Recaudación, la interposición de recurso, no determinará la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio, a menos que, el interesado solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución, a cuyo efecto, será indispensable acompañar las garantías previstas en dichos artículos.

4ª.- Por mandato de Ley, la deuda reclamada devenga interés legal de demora y, en consecuencia, se procederá a su liquidación. Además, serán de cuenta del deudor, las costas que origine la tramitación del procedimiento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

RELACION DE CONTRIBUYENTES QUE HAN RESULTADO DESCONOCIDOS EN LOS DOMICILIOS QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS:

APPELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
Abajo Fernández Miguel Angel de	Agua	1.991	1.144.-
"	Basura	1.991	1.800.-
Aguilera Vazquez Miguel	Basura	1.991	1.800.-
Alfaro Fernández Frco. Javier	Agua	1.991	827.-
"	Basura	1.991	1.800.-
Alvarez Alonso Belarmina	I.B.I. Urbana	1.990, 1.991	12.630.-
Alvarez Alvarez Francisco	Agua	1.990, 1.991	2.512.-
Alvarez Corrada Vicente	Basura	1.991	1.800.-
Alvarez González Mª Angeles	Basura	1.990	1.800.-
Alvarez Maroto Tomás	Basura	1.990, 1.991	3.600.-
"	Alcantarillado	1.991	1.200.-
"	Entr. Vehículos	1.991	600.-
Alvarez Suarez Mª Angeles	Basura	1.990	1.800.-
Amilibia Zubillaga Antonio	I.B.I. Urbana	1.990, 1.991	17.092.-
Andrés Maestro Julian	Agua	1.990, 1.991	2.862.-
"	Im.Vehíc.Tr.Mc.	1.991, 1.992	27.360.-
"	Basura	1.990, 1.991	3.600.-
Araujo Barreira José	I.B.I. Urbana	1.991	5.098.-
Barriada Alvarez Ignacio	Im.Vehíc.Tr.Mc.	1.992	6.480.-
Beneitez Barrioluengo Ernesto	Agua	1.991	286.-
Beneitez González Manuel	Im.vehíc.Tr.Mc.	1.991, 1.992	12.960.-
Benito Pedregal José	Basura	1.991	1.800.-
Blas García Julio	Im.Vehíc.tr.Mc.	1.992	6.480.-
Burguet Verde Eduardo	Im.Vehíc.Tr.Mc.	1.991, 1.992	27.360.-
Caballero Rodríguez Miguel	Basura	1.991	3.600.-
"	Alcantarillado	1.991	2.400.-
Calleja Fuertes Vicente	Agua	1.991	857.-
Cantarina González Teresa	basura	1.991	1.800.-
Castañón Láiz Isaac	I.B.I. Urbana	1.990, 1.991	1.024.-
Castro Castaño José María	Agua	1.991	571.-
Celta 88 S.L.	Lic.Fisc.Ind.	1.991	48.482.-
Cortina Fernando	I.B.I. Urbana	1.990, 1.991	3.547.-
Coviella Bastián José Carlos	Agua	1.991	1.290.-
Cuesta Pérez Francisco	Basura	1.990	1.800.-
Díaz de la Fuente Mª Olvido	Lic. Fisc.Ind.	1.990	22.657.-
Díez García Manuel	I.B.I. Rústica	1.990, 1.991	2.598.-
Díez García Mauro	Basura	1.990, 1.991	3.600.-
Díez González Alberto	Im.Vehíc.Tr.Mc.	1.991	840.-
Domingo Santiago Manuel	Im.Vehíc.Tr.Mc.	1.990, 1.991, 1.992	41.040.-
Durante Manso Laurentino	Agua	1.991	1.061.-
Escobar González Alvaro	Lic. Fisc. Ind.	1.991	12.715.-
Esteban Alvarado Antonio	Im.Vehíc.Tr.Mc.	1.991, 1.992	12.960.-
Estébanez Rabanal Juan	Im.Vehíc.Tr.Mc.	1.991, 1.992	12.960.-
Eulogio	I.B.I. Urbana	1.990, 1.991	50.168.-
Fena de Sa Manuel Cándido	Basura	1.990, 1.991	3.600.-
Fernández Diez Aurelio	Basura	1.990	1.800.-

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	A Ñ O S	IMPORTE
Fernández Fernández Domingo	I.B.I. Urbana	1.990,1.991	6.307.-
Fernández García José	Im.Vehíc.Tr.Mc.	1.991	6.480.-
Fernández González Laudelina	I.B.I. Urbana	1.991	17.532.-
Fernández González Pilar	I.B.I. Urbana	1.990, 1.991	1.495.-
Fernández, , José Antonio	Basura	1.989	2.400.-
Fernández Martínez Angel	I.B.I. Urbana	1.991	2.874.-
Fernández Redondo Palmira	I.B.I. Urbana	1.991	9.347.-
Flecha Viñuela Filomena	Alcantarillado	1.991	1.200.-
Fuertes Mosquera Felisa	Basura	1.991	1.800.-
Galhardo, , José María	Agua	1.990	860.-
"	Basura	1.990	1.800.-
García Arias Teresa	I.B.I. Urbana	1.990, 1991	12.403.-
García Cruz Antonio	Im.Vehíc.Tr. Mc	1.991	6.480.-
García Flecha Eduardo	Agua	1.990	890.-
García García Juan Antonio	I.B.I. Urbana	1.990,1.991	31,123.-
García García Justo	Agua	1.991	857.-
García García Manuela	I.B.I. Rustica	1.989,1.990,1.991	3.433.-
García García Ricardo	Alcantarillado	1.991	1.200.-
"	Basura	1.991	1.800.-
García García Vicente	I.B.I. Urbana	1.991	888.-
García Rabanal Isidro	Agua	1.990	287.-
"	Basura	1.990	1.800.-
García Rodríguez Gloria Socorro	Agua	1.990	860.-
García Rodríguez José María	I.B.I. urbana	1.991	17.021.-
García Rodríguez Julian	Agua	1.991	857.-
García Rodríguez Pilar	I.B.I. Urbana	1.990, 1.991	3.337.-
Godos Mallo Pilar	I.B.I. Urbana	1.991	5.118.-
González Alvarez Heliodoro	Lic. Fisc. Ind.	1.991	14.544.-
González Casado Elena	I.B.I. Urbana	1.990, 1.991	6.012.-
"	Alcanatrillado	1.989	2.400.-
González Díez José	Agua	1.991	857.-
González González Encarnación	I.B.I. Rústica	1.990, 1.991	44.322.-
González González Sara	I.B.I. Urbana	1.990, 1.991	35.443.-
González Macho Aquiles	I.B.I. Urbana	1.990, 1.991	7.228.-
González Mendoza Darío	I.B.I. Urbana	1.990, 1.991	44.322.-
González Ramos Monserrat	Basura	1.991	1.800.-
"	Agua	1.991	1.525.-
González Rodríguez Aurora	I.B.I. Urbana	1.990, 1.991	6.098.-
González Suarez Adolfo	Im.Vehíc.Tr.Mc.	1.992	1.440.-
Gutiérrez García Lorenzo	Alcantarillado	1.991	1.200.-
"	Basura	1.991	1.800.-
"	Entr. vehículos	1.991	600.-
"	I.B.I. Urbana	1.991	7.300.-
Gutiérrez García Valentina	I.B.I. Urbana	1.990, 1.991	1.998.-
Gutiérrez Gutiérrez Baldomero	Agua	1.991	857.-
Gutiérrez Rodríguez Isabel	Basura	1.991	1.800.-
Gutiérrez Rodríguez Tomás	Im.Vehíc.Tr.Mc.	1.992	2.400.-
Gutiérrez Rodríguez Venancia	I.B.I. Rústica	1.990	2.167.-
Iglesias Riesco Felicidad	Im.Vehíc,Tr.Mc.	1.992	1.440.-
Linacero García José	I.B.I. Urbana	1.990, 1.992	2.047.-
Llamas González María	I.B.I. Urbana	1.990,1.991	2.273.-
Martín Urbón Ana Cristina	Alcantarillado	1.991	1.200.-
Marínez González Juan	Agua	1.991	287.-
Martínez Martínez Jerónimo	Basura	1.991	1.800.-
Menéndez Florez Julio	Im.Vehíc.Tr.Mc.	1.991,1.992	12.960.-
Miranda García José Luis	Basura	1.990	1.800.-
Moran Valbuena Francisco	I.B.I. Urbana	1.991	9.902.-
Moran Valbuena Leonardo A.	Im.Vehíc.Tr.Mc.	1.992	6.480.-
Nieto Barrios Diego	Lic. Fisc. Ind.	1.991	9.074.-
Osorio Valencia Angel	Agua	1.991	286.-
Prieto Prieto Florentina	Agua	1.991	287.-
Reguera Gordillo Servando	Alcantarillado	1.991	1.200.-
"	basura	1.991	1.800.-

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
Robles Ares Luis Albarto	Basura	1.991	1.800.-
Robles Gutiérrez Miguel	Agua	1.991	287.-
Rodríguez Fernández Carlos	Basura	1.990	1.800.-
Rodríguez García Manuel	I.B.I. Urbana	1.991	494.-
Rodríguez Rodríguez Arsenio	Alcantarillado	1.991	1.200.-
"	Basura	1.991	1.800.-
Rodríguez Rodríguez Domingo	Basura	1.991	1.800.-
Rodríguez Rodríguez José	I.B.I. Urbana	1.990,	1.463.-
Rodríguez Suárez Constantino	I.B.I. urbana	1.990	494.-
Rodríguez Vicente	I.B.I. Urbana	1.990, 1.991	163.531.-
Rubio de la Fuente Teresa	Basura	1.991	1.800.-
Salazar salazar Manuel	Agua	1.991	2.767.-
San Martín Francisco	I.B.I. Urbana	1.990, 1.991	97.760.-
Santos Carrecedo Amador	Im.Vehíc.Tr.Mc.	1.992	6.480.-
Sergio Conde Manuel	Agua	1.991	959.-
Serrano Rodríguez José Antonio	Basura	1.990, 1.991	3.600.-
Sierra Diez María Teresa	Agua	1.991	287.-
Suarez Gutiérrez Manuel	I.C.V.	1.987,1.988,1.989	23.976.-
"	Im.Vehíc.Tr.Mc.	1.990,1.991,1.992	50.760.-
"	LI.Fisc.Ind.	1.990, 1.991	28.138.-
Teixeira Duarte José Fe.	Agua	1.991	2.479.-
"	Im. Vehíc.Tr.Mc.	1.992	6.480.-
Valbuena Valle Adoración	I.B.I. Rústica	1.991	876.-
Valvueda Viñuela Ramón	Basura	1.990, 1.991	5.400.-
Valltextil S.L.	Lic. Fisc. Ind.	1.991	39.755.-
Vega Miguel Rosa María	Basura	1.990, 1.991	3.600.-
Viñuela Rivero Enma	Basura	1.990	3.600.-

La Robla, a 10 de julio de 1992.-El Recaudador, Máximo Rodríguez Ramos.
7204

Núm. 6028.-9.744 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Acctal., del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 352/92, seguidos a instancia de Blas Villazala Villazala y otros, contra Construcciones Francisco Moro, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Blas Villazala Villazala 471.469 ptas., a Felipe Cordero Casasola, 488.257 ptas., a Martín Sanjuán Bolaños, 506.406 ptas.; a Felipe Rodríguez Mateos, 429.283 ptas.; a Miguel Bolaños González, 541.345 ptas. y a José Rabanedo Aparicio, 471.469 ptas., más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0352/92, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberán hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal con el número 2130/0000/66/0352/92.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Francisco Moro, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a tres de julio de mil novecientos noventa y dos.-Firmado L. Pérez Corral. 7188

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 265/92, seguidos a instancia de Conrado Guisuraga Prieto, contra Stamsa, S.A., y otro, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.395.646 ptas. con absolución al Fondo de Garantía Salarial.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 213100065026592, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además del depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 213100066026592. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste, sirva de notificación en forma legal a la empresa Setamsa, S.A. y su inserción de oficio en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido en León, a siete de julio de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado. 7189

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Exhorto del Juzgado de lo social número uno de Sevilla.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa, dimanante de los autos 1023/91, seguida a instancia de José Antonio López Amorano, contra Trebol, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

"Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, téngase por embargado los vehículos señalados, y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que proceda a tomar nota del embargo realizado en los vehículos matrícula: LE-5660-J. Seat Trans.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Trebol, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a seis de julio de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 7223

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 104/92, dimanante de los autos 151/92, seguida a instancia de María Teresa Marqués Rey, contra Gestión Urbanística S.A. (Geursa) por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado Juez señor Cabezas Esteban. En León, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, y transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, requiérase nuevamente a la demandada, para

que en el improrrogable plazo de cinco días, presente la liquidación de los salarios de tramitación adeudados al actor, con la advertencia de que caso de no hacerlo, se le tendrá por conforme con la presentada por el actor. Líbrese exhorto al Juzgado decano de Madrid, para el embargo de bienes propiedad del apremiado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Gestión Urbanística S.A. (Geursa), actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a seis de julio de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 7222

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejec. contenciosa número 19/92, dimanante de los autos número 728/92, seguidos a instancia de José Manuel Choren Rúa, contra Segurnoche, S.A., sobre salarios, se ha dictado el siguiente:

En Ponferrada a seis de julio de mil novecientos noventa y dos.

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada, ha anunciado en nombre del Rey el siguiente auto:

I.—Antecedentes.

1.º—Que formulada demanda por José Manuel Choren Rúa, contra Segurnoche, S.A., en reclamación de salarios y hallándose los presentes autos número 728/91 en trámite de ejecución número 19/92 se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en el trámite de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho.

Que acredita en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Segurnoche, S.A., por la cantidad de 427.379 + el 10 % ptas. de principal y la de 94.023 ptas. de costas, calculada provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada, Segurnoche, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente, advirtiéndose que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L.P.L.

Ponferrada, a 6 de julio de 1992.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 7220